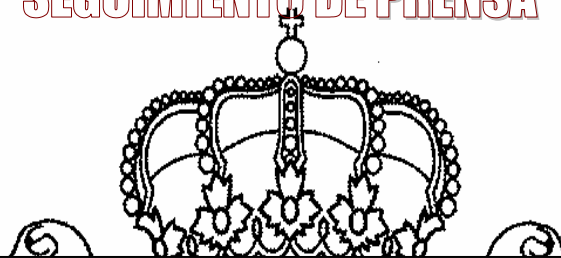




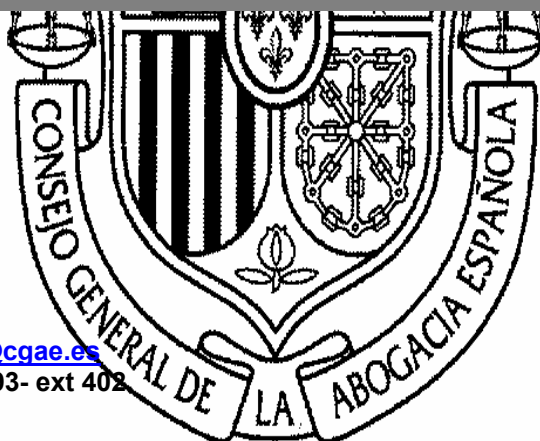
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen Colegial de:

6 de septiembre de 2004



e-mail prensa: prensa@cgae.es
(Jesús Díaz) 91 523 25 93- ext 402

RESUMEN COLEGIAL

6 de septiembre

Sevilla será sede del congreso de la UIA en 2009

“ “ “ “

ABC.ES

EFE

5 de septiembre

Pascual Aguelo, autor del Manual del Inmigrante

PERIODICO ARAGON

4 de septiembre

Zaragoza no contará con un nuevo juzgado mercantil

ARAGON DIGITAL

3 de septiembre

Gonzalez Colunga: “Gijón debe tener un juzg. Mercantil”

LA NUEVA ESPAÑA

2 de septiembre

Comienza actividad juzgados en Tafalla

Las quiebras se duplicaron en Canarias en 2003

Caruana inaugura el simposio sobre Derechos Humanos

DIARIO NOTICIAS

CANARIAS 7

AREA

[Secciones]

Lo más destacado

Portada
Últimas noticias
Índice
Opinión
Sevilla
Andalucía
Deportes
Gente
Toros
Galería de
imágenes

Nacional
Internacional
Economía
Deportes
Sociedad
Cultura
Comunicación
Espectáculos
Tiempo
Literaria
Programación TV
Películas
abc.es en tu PDA
Edición PDF

Selecciona tu
edición

[Ediciones]

No te
separarás



[Canales]

ByN Cultural
Ciclismo
Empleo
Especiales
Finanzas
Formación
Fútbol

Sevilla

Muertos en un puente sin arcones, estrecho y con carril reversible

SEVILLA

SEVILLA

Sevilla será sede del congreso de la Unión Internacional de Abogados en 2009

SEVILLA. Agencias

La Unión Internacional de Abogados (UIA) ha decidido celebrar en Sevilla su 53 Congreso, que tendrá lugar en el año 2009 y reunirá a 1.500 profesionales de 110 países. La designación de Sevilla fue decidida por el Comité de Congresos de la UIA, reunido ayer sábado en Ginebra, dijo a Efe el decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo.

Por su parte, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, manifestó que Sevilla "ha superado el siempre difícil corte de admisión" y es una ciudad "que está en magníficas condiciones para albergar un congreso universal de esa importancia, con unas previsiones de asistencia de más de 1.500 abogados de todo el mundo y otros tantos acompañantes".

Gallardo, por su parte, valoró la noticia como "muy satisfactoria para la Abogacía y el Colegio de Sevilla pero también para Andalucía y la propia ciudad hispalense, pues se trata de un congreso de gran relevancia internacional que supondrá un interesante evento turístico y congresual para Sevilla".

Señaló que los congresos anuales de la UIA se vienen celebrando en las más importantes ciudades de los cinco continentes, al tratarse de una organización de abogados de ámbito mundial, y recordó que la UIA tiene previsto celebrar sus próximas reuniones anuales en Fez (Marruecos), Salvador de Bahía (Brasil), Estambul (Turquía), Puerto Rico y finalmente Sevilla.

LA MEJOR FORMACIÓN

Master Integración y Aplicaciones Plataformas Web

Universidad Pontificia de Salamanca

- Conocimientos en gestión, programación y administración plataformas UX HP.
- Sistemas de alta disponibilidad.
- Conocimientos novedosos en Ingeniería Web.



Imprimir Votar Enviar

Visitas: **22** Puntuación: **0**

Envíos por email: **0**

Impresiones: **1**

Lo más destacado



ABOGADOS CONGRESO

Sevilla sede congreso que reunirá a 1.500 abogados de 110 países

Sevilla, 5 sep (EFE).- La Unión Internacional de Abogados (UIA) ha decidido celebrar en Sevilla su 53 Congreso, que tendrá lugar en el año 2009 y reunirá a 1.500 profesionales de 110 países.

La designación de Sevilla fue decidida por el Comité de Congresos de la UIA, reunido ayer sábado en Ginebra, dijo a Efe el decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo.

Por su parte, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, manifestó a Efe que Sevilla "ha superado el siempre difícil corte de admisión" y es una ciudad "que está en magníficas condiciones para albergar un congreso universal de esa importancia, con unas previsiones de asistencia de más de 1.500 abogados de todo el mundo y otros tantos acompañantes".

Gallardo, por su parte, valoró la noticia como "muy satisfactoria para la Abogacía y el Colegio de Sevilla pero también para Andalucía y la propia ciudad hispalense, pues se trata de un congreso de gran relevancia internacional que supondrá un interesante evento turístico y congresual para Sevilla".

Señaló que los congresos anuales de la UIA se vienen celebrando en las más importantes ciudades de los cinco continentes, al tratarse de una organización de abogados de ámbito mundial, y recordó que la UIA tiene previsto celebrar sus próximas reuniones anuales en Fez (Marruecos), Salvador de Bahía (Brasil), Estambul (Turquía), Puerto Rico y finalmente Sevilla.

Carnicer mostró también su satisfacción por el resultado que ha obtenido la delegación española en Ginebra, tras la "brillante defensa de la candidatura de Sevilla" durante el 48 congreso anual de la UIA.

De esta manera, indicó, "la abogacía española será anfitriona en 2009 de este importante evento de relevancia mundial en el ámbito de la Abogacía y de la Justicia".

La Unión Internacional de Abogados es una organización vinculada a Naciones Unidas y al Consejo de Europa, de los que es organismo consultivo desde 1971, y pertenecen a ella más de 200 Colegios de Abogados de todo el mundo, que representan a más de dos millones de profesionales en 110 países.

Fuentes del CGAE señalaron que las resoluciones de la UIA se aplican en todo el mundo y su actividad incluye la defensa de los abogados encarcelados en cualquier lugar del mundo como represalia por el ejercicio del derecho de defensa de sus clientes.

Además se centra en el estudio y defensa de los Derechos Humanos, de los Tribunales Penales Internacionales que juzgan los delitos contra la Humanidad, del Derecho de los Negocios o de las normas que regulan la organización de la abogacía a nivel mundial. EFE

Pascual Aguelo AUTOR DE 'MANUAL DEL INMIGRANTE': "Quiero ayudar a gente vulnerable"

5 de septiembre, EL PERIODICO DE ARAGON

DATOS BIOGRAFICOS NACIDO EN 1948. EJERCE LA ABOGACIA DESDE EL AÑO 1975. ES ESPECIALISTA EN DERECHO MIGRATORIO Y DERECHOS HUMANOS.

CURRICULO ES RESPONSABLE DEL AREA Y WEB DE EXTRANJERIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA.

--¿Cuál es el objetivo de Manual del inmigrante?

--El objetivo es convertirse en una herramienta de información rigurosa que permita que quien baraja la posibilidad de emigrar a España sepa qué clase de realidad se encontrará en nuestro país y qué tendrá que hacer para regularizar su situación.

--¿Cómo surgió la idea de escribir un libro destinado a la comunidad inmigrante?

--De forma natural. Para empezar, soy especialista en Derecho Migratorio y derechos humanos y estoy muy vinculado al Colegio de Abogados de Zaragoza, que siempre ha sido un precursor en materia de extranjería, como lo demuestra el hecho de que fue el primero de España que puso en marcha un servicio de asesoramiento y orientación jurídica para inmigrantes. Además, como abogado, siempre me ha interesado mucho brindar ayuda a un colectivo que, como el de los inmigrantes, es muy vulnerable.

--Estando escrito en español, sus destinatarios son inmigrantes de habla hispana.

--Así es. Va destinado sobre todo a inmigrantes de Latinoamérica.

--¿Qué consejos da en su libro a los inmigrantes?

--Lo que hago es responder de forma clara a los problemas que se les plantean en cuanto ponen el pie en nuestro país e incluyo una lista de los documentos públicos que necesitarán para instalarse en España con todas las garantías.

--El libro está escrito al hilo de la actualidad y recoge la promesa del presidente Zapatero de regularizar a todos los inmigrantes que estén trabajando en España. ¿Cuál es su punto de vista?

--Me parece una medida llena de sentido común. Es razonable abrir las puertas a alguien que está aquí trabajando y que puede contribuir al sostén de la Seguridad Social.

--El Derecho Migratorio español, ¿es una copia del vigente en la Comunidad Europea?

--En cierta medida, sí, pues en España el fenómeno de la inmigración es bastante nuevo.

--¿Cuál es el espíritu del Derecho Migratorio en la actualidad?

--Se trata de una legislación bastante restrictiva que limita el movimiento de personas.

--Pero el derecho a emigrar es uno de los derechos humanos.

--Sin duda, pero antes que el derecho a emigrar figura el derecho a no emigrar, a encontrar en tu país de origen los medios suficientes para desarrollar tu vida. Ese es el objetivo al que hay que tender, pues, si no, el derecho a emigrar se transforma en una obligación.

--¿Le interesa la migración como fenómeno sociológico?

--Desde luego. Hay que averiguar qué impulsa a la gente a marcharse de su país y, sobre todo, qué les hace venir al nuestro.

ZARAGOZA NO CONTARÁ CON UN JUZGADO DE LO MERCANTIL PARA LA NUEVA LEY CONCURSAL

4 DE SEPT. ARAGON DIGITAL

El pasado miércoles, 1 de septiembre, entró en vigor la Ley Concursal que regula las situaciones de crisis empresarial. Zaragoza se verá "discriminada" con esta nueva norma al no contar con un Juzgado de lo Mercantil para su ejecución.

Zaragoza.- El pasado 1 de septiembre entró en vigor la nueva Ley Concursal que regula, tal y como han comentado Luis Ignacio Ortega Alcubierre, del Colegio de Procuradores de Zaragoza, y **Javier Hernández Puértolas, del Colegio de Abogados de Zaragoza**, "las situaciones de crisis empresarial" y sustituye a "la vieja legislación sobre suspensiones de pagos y quiebras" que, "en buena medida", databa del siglo XIX.

Según Ortega y Hernández, la ley tiene "sus problemas pero supone un gran avance". Ambos han destacado que, entre sus novedades, se encuentra "la atribución al juez del concurso de todas las ejecuciones y medidas cautelares" que puedan adoptarse respecto del patrimonio de la empresa en concurso, "aunque sean de orden laboral o administrativo".

Sin embargo, -explican-, a diferencia de lo que se ha decidido para ciudades como San Sebastián, Cádiz, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife y Pontevedra, entre otras, para Zaragoza "no se ha creado Juzgado de lo Mercantil". Por ello, la competencia en materias que la norma atribuye al mismo, se otorga al Juzgado de Primera Instancia número 19, de nueva creación, al que se atribuye también "el conocimiento de los juicios cambiarios".

Con ello, según estos expertos, Zaragoza "se ve de nuevo discriminada" en esta materia judicial, como lo viene siendo "en las jurisdicciones penal y contenciosa", siendo este caso "especialmente sensible" en cuanto al tejido industrial y empresarial de la capital aragonesa y la provincia.

Por su parte, el secretario de Acción Sindical de Comisiones Obreras de Aragón, Manuel Pina, ha explicado que el sindicato ha sido "muy crítico" con esta ley, y apunta que uno de los principales problemas es "la creación de juzgados específicos mercantiles" y lo que había venido siendo "una separación de funciones" en el Juzgado de lo Social (todas las cuestiones relacionadas con los derechos de los trabajadores) y en el Juzgado de lo Civil (todo aquello relacionado con cuestiones económicas, como una situación de quiebra), "se juntará ahora en un solo juzgado".

Esta situación, según Pina, hará que el cobro de créditos laborales, por ejemplo, "vaya al mismo paquete" que el resto de materias, lo que implica que los trabajadores "tardarán meses e incluso años en cobrar", situación que se verá agravada en la capital aragonesa al no contar con un Juzgado de lo Mercantil.

Además, los sindicatos esperan la aplicación de la nueva normativa para ver cómo "se aplica doctrina en dos cuestiones sobre lo mismo".

ANTONIO GONZÁLEZ COLUNGA
 Decano del Colegio de Abogados de Gijón

«Gijón debe tener un Juzgado de mercantil, por el número de habitantes y empresas»

«Creo que la violencia doméstica es un delito de cobardes y la legislación debe adecuarse a la realidad social»

A. MUÑIZ DELGADO

Antonio González Colunga, decano del Colegio de Abogados de Gijón, celebra con sus colegas la fiesta en honor de su patrona, la Virgen de Covadonga, en un curso que se inicia con nuevas leyes y nuevos proyectos gubernamentales.

—Anteayer entró en vigor la ley concursal aprobada por el anterior ministro de Justicia, José María Michavila (PP), y que regula las relaciones mercantiles. ¿Cómo la ve?

—Esta ley crea un Juzgado mercantil para cada capital de provincia, por lo tanto aquí, en Asturias, estaría situado en Oviedo. Pero se está pidiendo la creación de otro juzgado de este tipo para Gijón, dado el número de habitantes que tiene la ciudad, eso sí, sin que desaparezca el de Oviedo. Acudí a Madrid, junto con la alcaldesa de Gijón y el director general de Justicia, para hacer constar esta petición nuestra. Esto creo que es algo necesario tanto por el tamaño de la población como por el número de empresas que sostiene la ciudad. Esta modificación del derecho mercantil es una reforma interesante y requiere una especialización de los jueces. Parece una ley buena e interesante, pero habrá que esperar un poco para ver sus efectos. Es una reforma muy importante porque afecta a las relaciones mercantiles de muchas personas y creo que era necesario un cambio de la legislación anterior.

—¿Qué le parece la idea de construir un Palacio de Justicia en Carlos Marx?



MARCOS LEÓN

El decano del Colegio de Abogados de Gijón, ayer, en su despacho.

—Parece ser que la idea es hacer un edificio moderno, amplio y grande para englobar a todos los juzgados. Nosotros creemos que podría haber algo más céntrico, pero entiendo que no hay espacio y que es necesario para el ciudadano y la justicia. Está bien que se mejoren las instalaciones y sedes de la justicia hacia el ciudadano, ya que están a su servicio. Creo que allí habrá un Juzgado familiar, uno de lo social y otro de instrucción.

—¿Cómo están funcionando los juicios rápidos en Gijón?

—La ley de los juicios rápidos es muy efectiva, pero adolecen de locales adecuados y se necesitan más magistrados y unas dependencias para que el abogado hable con su cliente. El abogado necesita más tiempo para hablar con su demandado y estudiar toda la causa y el atestado, pero aun así creo que funciona bien. El 33% de los procedimientos judiciales en Asturias se hacen en Gijón y hacen falta más juzgados. Hay que tener en cuenta que en verano aumenta mucho su población. El Juzgado

de familia de instrucción número 8 necesita un juzgado más. Hacen falta más juzgados, Gijón es el peor sitio de Asturias por la saturación que hay, también es donde más gente vive. Vco a la Consejería de Justicia preocupada con la cuestión de crear más juzgados.

—¿Qué opina de la reforma del tratamiento de la violencia doméstica en el Código Penal que entrará en vigor el 1 de octubre?

—Este mes de septiembre habrá un seminario en Gijón, y en el resto de comunidades, en el que los abogados estudiarán esta reforma del Código Penal. Creo que la violencia doméstica es un delito de cobardes y la ley debe adecuarse a la realidad social. El Colegio de Abogados de Gijón tiene un servicio de atención de 24 horas al que pueden acudir las víctimas en cualquier momento y en su domicilio se presentará un abogado. La verdad que en Gijón hay bastantes solicitudes de este servicio y existen 183 abogados destinados para violencia doméstica en la ciudad.

—¿Y sobre la discriminación positiva en el Código Penal?

—En principio pareció que se iba a hacer así, pero, al final, cuando salga la ley, el texto no será tan expreso en este punto.

—¿Cómo se reparten los letrados para las distintas materias?

—Los juicios rápidos tienen 285 abogados; 323 están en penal general; 324, en existencia determinado; 210, para asuntos de materia laboral, y 341, en la sección matrimonial.

Comienza la actividad en los Juzgados provisionales de Tafalla

UN NUEVO EDIFICIO SUSTITUIRÁ A LA ANTIGUA SEDE DE ESTE ÓRGANO

El consejero de Justicia y el presidente del TSJN visitan la nueva ubicación

BEGOÑA ACEDO

TAFALLA. Los instalaciones provisionales de los Juzgados y del Registro Civil de Tafalla ya han comenzado su actividad en un edificio contiguo a la residencia goriátrica San Manuel y San Severino. Este órgano judicial desempeñará su trabajo en esta ubicación circunstancial hasta que se terminen las obras de los nuevos Juzgados.

Ayer el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Caballero, y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Juan Manuel Fernández Martínez, se acercaron hasta Tafalla para comprobar que el edificio reunía las condiciones adecuadas para desarrollar su actividad. "Creo que son unas instalaciones provisionales dignas y que van a permitir desarrollar la función judicial en condiciones de dignidad en este periodo de Interinidad", comentó Caballero. Además, las autoridades felicitaron a la directora y personal de la residencia geriátrica por su disposición a la hora de realizar el traslado. El Gobierno de Navarra pagará 2.900 euros al mes a dicha institución en concepto de alquiler.

Cómo serán las instalaciones

El nuevo edificio de los Juzgados de Tafalla ha contado con un presupuesto de 4,7 millones de euros. Sus 4.270 metros cuadrados están distribuidos en tres plantas, un sótano y una baja cubierta, y además dispondrá de un patio de algo más de 640 metros cuadrados. Si en el futuro las instalaciones exigieran mayor espacio, el inmueble está preparado para albergar una tercera planta. Respecto a la distribución de los pisos, la planta baja será ocupada por los servicios de atención al ciudadano y las áreas de control y seguridad (salas de vistas, Registro Civil, Clínica Forense, área de abogados y procuradores y aseos). La primera planta acogerá el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con despachos para jueces, fiscales, secretarías y la oficina judicial. El edificio dispondrá de dos núcleos de comunicación vertical para intentar separar la circulación interior de público y personal de juzgado. **•B.A**

HA DICHO

"Es un proyecto muy ambicioso y va a mejorar la situación de la Justicia en Navarra"

JUAN MANUEL FERNÁNDEZ
 Presidente del TSJN

El mal estado de los antiguos Juzgados ha sido el factor principal para que el Gobierno de Navarra se decidiera a realizar un nuevo emplazamiento. "El edificio anterior sabíamos que era necesario renovar y en ese sentido empezamos un nuevo año judicial habiendo dado el paso del traslado provisional", añadió el consejero. Asimismo Caballero destacó la incomodidad de los procesos de "transitoriedad" pero pidió calma para que transcurra "de la mejor manera posible".

A pesar de las tres posibles ubicaciones propuestas, el nuevo edificio se va a construir en el mismo solar en el que hasta ahora estaban ubicados estos órganos judiciales, en la avenida Severino Fernández. Se calcula que el periodo de ejecución de las obras durará 18 meses. "El nuevo proyecto es muy ambicioso con un edificio muy digno, muy amplio y va a suponer una mejora muy grande en las condiciones de trabajo y de la situación de la justicia en Navarra", explicó Fernández.

EN ESTELLA El Gobierno de Navarra también tiene previsto construir unos nuevos juzgados en Estella, tema que considera de vital importancia, aunque la situación parece estar en punto muerto. El Ejecutivo foral se encuentra a la espera de que el Ayuntamiento de Estella les ofrezca un estudio urbanístico sobre las condiciones de los posibles solares para poder tomar una decisión. "Vamos todo el año barajando distintas alternativas pero encontrar un solar adecuado pasa por llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Estella", concluyó Caballero.



Caballero y Fernández, durante la visita a los Juzgados. FOTO: ANTONIO OLZA

TRIBUNALES ▶ ENTRA EN VIGOR LA NUEVA LEY CONCURSAL PARA DELITOS SOCIETARIOS

Navarro espera que los juzgados de lo Mercantil alivien el atasco de la Justicia

Las quiebras se duplicaron en el Archipiélago en 2003

La consejera de Presidencia inauguró ayer las nuevas sedes judiciales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife • El magistrado Juan José Cobo Plana es el nuevo juez de lo Mercantil de la provincia

Los procesos judiciales por quiebras y concurso de acreedores incoados por los juzgados civiles de primera instancia en Canarias durante el año pasado se duplicaron con holgura en referencia a 2002: 21 casos en el año pasado frente a los nueve del año anterior, según cifras oficiales publicadas por el Consejo General del Poder Judicial. También aumentaron las declaraciones de suspensiones de pagos en el curso del año pasado: once frente a los tres que se computaron en el 2002.

El partido judicial de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brigida, Tejeda y San Mateo) ostentó durante el pasado año la quinta mayor tasa de litigiosidad civil de España: 44,86 procesos por cada 10.000 habitantes. Sólo León, Sabadell, Sevilla y Albacete superaron esa cifra. La creación del Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas aliviará sensiblemente la carga de la jurisdicción.

El director de la unidad concursal de PrincewaterhouseCoopers y magistrado en excedencia Bernardo Picazo escribía ayer en *Exposición*: «La nueva Ley Concursal va a suponer un cambio en el tratamiento de la insolvencia en España. Los tres ejes sobre los que gira y se sustenta la reforma son la apuesta decidida por la conservación y el refortalecimiento de empresas, la profesionalización en la gestión y preparación del procedimiento y el aumento de responsabilidades frente a la liquidación de las sociedades, la nula presencia de equipos multidisciplinarios y la difuminación de las responsabilidades para el empresario insolvente, notas que presidían la legislación derogada».

El jurista apuntaba en su reflexión otras importantes novedades normativas de la ya vigente ley concursal: que en el caso de que el juez declare la culpabilidad puede acudir para el cobro de deudas al patrimonio personal de los administradores de derecho o de hecho y en algunos supuestos a determinados socios. «Novedad igualmente muy importante es que este régimen de responsabilidad puede ser extendido a abogados, asesores fiscales, auditores a todos aquellos profesionales que hayan podido contribuir con su asesoramiento o control de cuentas y finanzas a una situación errónea de la compañía», exponía Picazo.



Mariola Hernández, Juan José Cobo, Fernando de Lorenzo, Australia Navarro y Emilio Moya, ayer en la sede judicial. (3.M.)

A.F.G./EFE
 LAS PALMAS DE G.C./S.G. DE TENERIFE

Los nuevos juzgados de lo mercantil de las dos capitales canarias comenzaron ayer a funcionar con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley Concursal, y suponen una especialización en asuntos societarios (principalmente, quiebras, suspensiones de pagos y procesos laborales derivados) que hasta ahora llevaban a cabo los juzgados civiles y sociales.

Con estos órganos se van a descongestionar los juzgados civiles y sociales, dijo la consejera de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, María Australia Navarro.

Navarro, que visitó las sedes de los juzgados acompañada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC), Fernando de Lorenzo Martínez, destacó el esfuerzo del Ejecutivo para poner en marcha estos órganos judiciales en el primer día de plazo que da la ley.

Subrayó que a partir de ahora habrá más seguridad jurídica y mayor unidad en las sentencias relativas a la jurisdicción.

Logro

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC), Fernando de Lorenzo Martínez, consideró que es un logro importante la consecución de dos juzgados mercantiles, porque este tipo de litigios exigen una especialización para garantizar una justicia rápida y eficaz.

Según datos de la Consejería de Presidencia, las audiencias provinciales tramitaron el pasado año 101 asuntos de estas características, además de los 572 que se gestionaron en los juzgados con competencias.

El Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas está dirigido por el magistrado Juan José Cobo Plana, que hasta ahora ocupaba una plaza de magistrado de Sala en la Audiencia Provincial. La organización de la oficina corre a cargo de la secretaria judicial Mariola Hernández. Ambos acompañaron ayer a De Lorenzo y a Navarro en la visita a la sede de Las Palmas, que también realizó el viceconsejero de Justicia y seguridad, Emilio Moya.

El órgano jurisdiccional de Las Palmas se ubica provisionalmente en una sede arrendada por el Gobierno de Canarias en la calle doctor Nuez Aguiar de Las Palmas de G.C., antigua sede de un juzgado Penal.

Las claves de la reforma

Landwell-PwC ha elaborado una guía, publicada en 'Cinco Días', que contiene algunas de las principales claves de la nueva ley concursal que desde ayer regula las situaciones de insolvencia de las empresas.

Objetivos. El concurso mercantil es un procedimiento establecido en la ley para tratamiento y la solución de la insolvencia empresarial. Su finalidad principal es conseguir el refortalecimiento de la empresa, la satisfacción de los legítimos acreedores y, en última instancia, su liquidación, según la guía elaborada por Landwell-PwC y publicada ayer por el periódico *Cinco Días*.

Requisitos legales. La posibilidad de presentar un concurso mercantil se presenta cuando no se pueden cumplir de manera regular las obligaciones exigibles y, de modo especial, cuando se cesa en el pago corriente de las deudas, embargos que afectan a la mayoría del patrimonio, falta de pago de tres meses de las cuotas de la Seguridad Social, tributos, salarios y cuando se pueda prever que no va a ser posible abonar las deudas.

Si no se insta el concurso. En el

caso de que no se inste el concurso mercantil, la responsabilidad recae de manera directa en el deudor, en los administradores de hecho o de derecho y en los socios. Asimismo, el deudor corre el riesgo de perder el control de la administración de la empresa en el caso de que se inste el concurso por parte de un acreedor y se dificulte la viabilidad futura de la empresa, según la guía de Landwell-PwC para *Cinco Días*.

Quién puede hacerlo. Cualquier acreedor legítimo, ante una situación de cese de pagos, puede instar un concurso que se denominará necesario, debiendo el deudor consignar a disposición del acreedor el crédito que dicho acreedor ostente para poder oponerse al procedimiento concursal.

El administrador concursal. Los administradores concursales son los componentes de la administración concursal, que son nombrados por el juez de lo

Mercantil. Deben ser un abogado, de al menos cinco años de ejercicio, un auditor de cuentas, un economista o titulado mercantil colegiado con una experiencia profesional de al menos cinco años y un acreedor ordinario o con privilegio general no garantizado. Éstos sustituyen a la administración de la sociedad en caso de concurso necesario y la intervienen en caso de concurso voluntario. Emiten su parecer en todas las operaciones del concursado y un informe que analiza todos los datos del concurso.

La empresa. Es necesario que la empresa siga funcionando, salvo en los casos de presentación inicial de un convenio de liquidación.

Calificación. Los concursos se califican como fortuitos o culpables. Los primeros no implican responsabilidad de los administradores y socios. En el caso de los concursos culpables, se archivarán en un registro público.

EVENTOS ■ CITA EN UN CÉNTRICO HOTEL DE GIBRALTAR

Caruana inaugura el simposio sobre los derechos humanos

Unos 200 delegados participarán en unas sesiones que congregarán al Gobierno, la oposición, la magistratura, la policía y el Defensor del Pueblo. La organización cree que el Peñón ha avanzado mucho en la temática a abordar

J.G. ■ GIBRALTAR

El ministro principal de Gibraltar, Peter Caruana, inaugurará hoy un simposio sobre derechos humanos que se celebrará en el Elliott Hotel de Gibraltar y que concluirá mañana. Se espera la participación de alrededor de 200 delegados en una iniciativa que contará con la asistencia de personas procedentes de territorios de la Commonwealth (antiguos y presentes dominios coloniales de la Roca).

El simposio girará en torno a cuestiones de rabiosa actualidad en el siempre vigente tema de los derechos humanos. Así, se abordarán cuestiones como la del derecho a una asistencia legal justa en cualquier territorio y ante cualquier eventualidad jurídica; los malos tratos en el ámbito doméstico o la regularización de medidas internacionales para preservar los derechos fundamentales del hombre y la mujer.

Al margen del discurso de Caruana, el Gobierno intervendrá en el orden del día a través de su ministro de Educación, Bernard Linares, que dispondrá de su propia comparecencia. Además del Ejecutivo, la oposición parla-

mentaria y el resto de partidos políticos de Gibraltar también habían confirmado ayer su asistencia a este interesante evento, una convocatoria en la que se abordarán indistintamente conceptos jurídicos y cuestiones humanitarias.

La relevancia del acontecimiento arrastrará al Elliott Hotel a representantes de las instituciones judicial y policial (estarán representadas tanto la magistratura como la Policía Real de Gibraltar, RGP). Acudirá asimismo el Defensor del Pueblo, Mario Hook.

El simposio también tiene un carácter claramente didáctico. De ahí que vayan a estar presentes en el mismo alumnos que cursan la educación secundaria en Gibraltar. Finalmente, estudiantes en prácticas para bufetes de abogados del Peñón también tomarán nota de lo que se diga en las dos jornadas de ponencias y mesas de trabajo.

El colegio de abogados de Gibraltar organizó ayer una recepción a los delegados inscritos en el simposio ayer por la noche, en las propias dependencias del hotel anfitrión. El plazo para registrarse en la convocatoria expiró precisamente en la tarde de ayer.



Gibraltar examina los derechos humanos.

En un balance previo a la apertura del acto, los organizadores han significado que Gibraltar ha evolucionado significativamente durante la última década en el terreno de los derechos humanos. Iniciativas como la de hoy y mañana están llamadas a consolidar un avance que parte de aprobaciones del

Parlamentario, labores de la institución judicial y demandas de la ciudadanía. En este sentido, hay grupos de presión específicamente dedicados a reclamar que Gibraltar progrese más rápido en un área que aún requiere, para determinados sectores de la comunidad, más justicia social. ■

Vuelta atrás

GRAN NÚMERO DE LOS LETRADOS FUNDADORES DEL COLEGIO SE PROYECTÓ SOBRE TODO A LO LARGO DEL SEGUNDO TERCIO DEL SIGLO.

El Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife (y IV)

DOMINGO J. LÓPEZ
Santa Cruz de Tenerife

Esta Vuelta Atrás por la densa historia del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, además guiada por la fuente de Coriolano Guimerá López, nos ha descubierto muchos capítulos sobre los años de esta corporación, con más de 150 años tras sus espaldas. En esta última entrega nos vamos a ceñir a dar una visión general sobre los fundadores de este histórico Colegio, así como de acercarnos a la biografía de quien fue su Decano desde 1976 hasta 1995: Ángel Ripollés Batista.

Los fundadores

Gran número de los letrados fundadores del Colegio se proyectó, sobre todo a lo largo del segundo tercio del siglo, en las más diversas parcelas de la actividad intelectual y humanística de la Isla y la provincia, adquiriendo merecido renombre como abogados en ejercicio miembros de la carrera judicial, profesores universitarios y, fundamentalmente, como políticos, prestando altos servicios a una sociedad que, como la nuestra, venía experimentando en aquellos años profundas y generalizadas transformaciones.

A ellos han de unirse los nombres de quienes, careciendo del glorioso timbre de fundadores, ocuparon, desde la instalación del Colegio, la titularidad de la Corporación como Decanos, dirigiendo día a día la construcción del colectivo profesional.

Siete de ellos fueron a la vez fundadores y decanos: José de Zárate y Penichet, Jaime Carrasco y Quirós, Francisco María de León y Xuárez de la Guardia, Carlos Calzadilla de La Hantý, Ignacio Peraza de Ayañe y del Hoyo-Solórzano, Segundo María Carrés y Vicente Clavijo Pío.

José Antonio de Morales Calvo (Burgos, 1778 - La Laguna, 1853): Llegó a Tenerife como corregidor de La Laguna, de cuya ciudad fue alcalde real en 1810. En 1823 era juez de primera instancia de la referida ciudad, en cuyo cargo cesó el 15 de febrero. Catedrático de Derecho Romano en la Universidad lagunera en 1819, no debió parecerle bien la suspensión decretada por la Real Audiencia de Canarias, de la que era oidor y magistrado honorario, pues en el mismo año redactó y publicó una *Demonstración de la Nación* sobre el asunto.

Ignacio Peraza (de Ayala) y (del) Hoyo Solórzano (La Laguna, 1786-1865): Realizó estudios eclesiásticos en Las Palmas, que terminó por los de leyes, pasando a las uni-



Ángel Ripollés Batista, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife (1976-1995).

versidades de Sevilla y de Alcalá, en la que se graduó como bachiller en 1807, colacionado el doctorado en Jurisprudencia por la Universidad de La Laguna el 6 de diciembre de 1842. Entre 1817 y 1844 desempeñó diversas cátedras, explicando Humanidades, Jurisprudencia y Práctica Forense. Asimismo, fue síndico personero de La Laguna y diputado provincial en 1820. Simpatizante del antiesparterismo, formó parte de la Junta que se constituyó en Santa Cruz el 31 de julio de 1842.

Ángel Ripollés Batista

Ángel Ripollés Batista fue decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife desde 1976 hasta 1995. Añorado desde muy joven en Tenerife, cursó la carrera de Derecho en la Universidad de La Laguna que culminó con la calificación de sobresaliente en el examen de grado de licenciatura. Se incorporó al Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife en 1958, dando comienzo a una ininterrumpida activi-

JOSÉ ANTONIO DE MORALES CALVO LLEGÓ A TENERIFE COMO CORREGIDOR DE LA LAGUNA, DE CUYA CIUDAD FUE ALCALDE REAL EN 1810

Juan Nepomuceno López de Vergara y Aguilar (Puerto de la Cruz, Tenerife, 1793 - Santa Cruz de Tenerife, 1848): De sus obras, las más importantes es el *Curso académico de la elocuencia española*, publicada en 1858, con carácter póstumo, en la que culmina la más terminante condena del romanticismo.

Segundo María Carrés: Fue miembro de la Junta de Fomento, constituida en 1829 y de la Junta Suprema Gubernativa, en 1836. En 1842 había desempeñado la Alcaldía Mayor de Canarias.

Francisco María de León y Xuárez de la Guardia (La Orotava, 1799 - Santa Cruz de Tenerife, 1871): Desarrolló una ingente actividad política y administrativa. Ejerció abogacía durante más de 40 años, y, aparte de otros cargos directivos, fue decano del Colegio de Abogados de esta provincia seis veces a lo largo de casi un cuarto de siglo.

Valentín Martínez Jordán: Desde el primer momento de su vida pública, fueron ruidosas sus polémicas, que solían adquirir graves tintes por su áspero talento. En 1836 resultó elegido diputado provincial, y, re-

legido, cesó en 1841, año en que, después de escandalosas sesiones, fue expulsado de la institución. A este tiempo corresponde la iracunable serie de incidentes, alguno de especial gravedad, como el sucedido en 1839 con el marqués de la Concordia.

Blas Doreste Romero: Llegó a ser decano del Colegio de Abogados de Las Palmas en el año 1849 y murió en 1851, ejerciendo dicho cargo, víctima de la epidemia de la cólera morbo asiático, que asoló a la Isla hermanas desde mayo a noviembre de dicho año con elevada mortalidad.

Vicente Clavijo y Pío (Lanzarote, 1818 - Santa Cruz de Tenerife, 1889): Ostentó el decanato del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife en dos etapas: 1855-1857 y 1870-1874.

Carlos Calzadilla de La Hantý (Santa Cruz de Tenerife, 1801-1863); José Francisco Trujillo y Padilla (San Sebastián de La Gomera, 1811 - La Laguna, 1879); Domingo Darmanin y Abreu (La Laguna, 1810-1889); José Deza y Goyri; Domingo Mora Fernández (Santa Cruz de Tenerife, 1794-1879); Francisco de Paula Fernández Brederos y José Hilario Martín;

NOTA BIBLIOGRÁFICA:

-Coriolano Guimerá López: *José de Zárate (1762-1840). Un abogado en la historia de Santa Cruz de Tenerife.* (Fuente utilizada)

dad profesional que compatibilizó con la docencia, adscrito a las cátedras de Derecho Penal y Procesal en la facultad lagunera durante 16 cursos consecutivos. Perteneció, asimismo, a los colegios de abogados de Las Palmas y Madrid. Desempeñó la secretaría de Extensión Universitaria y del Colegio Mayor San Agustín, en La Laguna, y fue director del Reformatorio de Menores de la provincia. Prestigioso penalista, es-

tá diplomado por la Sociedad Internacional de Criminología, en cuyos congresos ha participado activamente. Autor de numerosos trabajos doctrinales, ha dictado conferencias y celebrado coloquios en diversas instituciones profesionales y académicas. Fue tesorero del Colegio de Abogados tinerifeño en 1975 y director de la Escuela de Práctica Jurídica durante varias etapas de su funcionamiento.